

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., Marzo diez (10) de dos mil veintiuno.

REFERENCIA.: EJECUTIVO No. 2020-00352
DEMANDANTE: CONCHA SELTZER SAS y ots.
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL

De conformidad con lo normado en el Art. 92 del C.
G. P., SE DISPONE:

ACCEDER AL RETIRO de la demanda conforme con
la petición allegada en oportunidad por la parte
demandante.

Secretaría proceda de conformidad, efectúe las
anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez